



Expediente: 8312/22

Carátula: RELAÑEZ CARLOS RUBEN Y OTROS C/ RAMOS FERNANDO JAVIER S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR

Fecha Depósito: 21/04/2023 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RELAÑEZ, CARLOS RUBEN-ACTOR/A

27161320760 - ARROYO, MYRIAM ELIZABETH-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 8312/22



H101011473278

CASO: RELAÑEZ CARLOS RUBEN Y OTROS c/ RAMOS FERNANDO JAVIER s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 8312/22 . Iniciado: 16/12/2022

San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2023

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **GABRIELA ALEJANDRA GONZALEZ (DNI: 27730672) HERNAN GABRIEL RELAÑEZ (DNI: 39727801) CARLOS RUBEN RELAÑEZ (DNI: 24843542)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **VARGAS AIGNASSE,PABLO - M.P. N°6788**

III) HAGASE SABER.MND8312/22

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.